



Para despachos de oficio quatroms.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y NUEVE.

Se mandado espachar audiencia desta villa para las  
Pueblos y Villa de Ubeda de la mo lonra que di-  
vide terminos esta villa con la Ciudad de Loja y  
candole al harer los gastos propios y mercedarios y ga-  
gado de salarios adna audiencia de los propios desta  
Villa a quien por tener harer los acordaron su mere-  
del de los notificados y haga saber al mayor domo  
propios desta villa que se previene para executar dichos gastos y  
Contratos de Ubeda y Memorial de Ubeda que  
forme de separacion en quenta de los mud. de su cargo  
y por este alli lo acordaron y firmaron de su merced  
quien sabe de que dice =

Diego An. Molina Sebastianes y  
y Miguel y  
Don Ant. Cueto y Blaya  
Don Miguel Galinoga y Esparta  
Don Gonzalo Desalt  
Bato  
Don Fran. co. perez  
delaserna  
Bato

En esta en el dia de mayo y año de 1749 el Sr. notifique  
havi saber al a Cueto q. antecede adn. Fran. co. Ferr.  
La abedia mayor domo de propios desta villa en persona  
Diciembre =  
Tagara

